



EBANO23MR0315C0550219

CONTRATO NO. EBANO23MR0315C0550219

CONTRATO POR ADJUDICACION DIRECTA DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, SUJETO A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE APLICACION EN EL AMBITO MUNICIPAL, A LA QUE EN EL CUERPO DE ESTE DOCUMENTO SE MENCIONARA COMO "LA LEY", Y EL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO CONTRATANTE DE EBANO, S.L.P. REPRESENTADO POR: EL ING. ORSIP ORDAZ TRUJILLO, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CP. ROSA MARIA FLORES LOREDO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL LIC. PEDRO JAVIER GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, ING. JORGE SALDIVAR ZAMORA, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, CP. ALMA NETT POSADAS GONZALEZ, COORDINADORA DESARROLLO SOCIAL, CP. JANETH MARLEN RAMIREZ SANCHEZ, CONTRALOR MUNICIPAL, A QUIENES EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE LES DENOMINARA COMO "EL MUNICIPIO CONTRATANTE" Y POR LA OTRA PARTE LA C. DANARA DE EVENERFERT CASTILLO GEA LO SUCESIVO SE LE MENCIONARA COMO "EL CONTRATISTA" Y QUIENES FIRMARAN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA. - "EL MUNICIPIO CONTRATANTE" DECLARA:

QUE EL MONTO QUE AMPARA ESTE CONTRATO SE COBRIRA CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL; para la obra denominada "AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE SON JUANA DE LA COLONIA LAS AMERICAS EN CABECERA MPAL."

- a) QUE SU NOMBRE ES H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EBANO, S.L.P., y tiene Cédula de identificación fiscal folio 0616143 con registro federal de contribuyentes MEX 88091908 y tiene su domicilio fiscal en AV. JUAREZ No. 5, COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, CÓDIGO POSTAL 79180 en EBANO, S.L.P., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de esta contrato. Continúa manifestando que su personalidad y legal intervención en la firma de este contrato, está contenida en la ley Orgánica de Municipio Libre Aplicable en el estado de San Luis Potosí.
- b) El presente contrato se adjudica como resultado de la invitación al concurso por adjudicación directa, instaurada por "EL MUNICIPIO CONTRATANTE", en términos de lo dispuesto por "LA LEY", en atención a que "EL CONTRATISTA" fue quien presentó la propuesta más solvente, considerando que además reúne satisfactoriamente las siguientes condiciones: